



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 28 de junio de 2019

RES. OAyF N° 220/2019

VISTO:

El TEA A-01-00011987-9/2019-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Adquisición de UPS, Switchs, Racks y Patcheras”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DS N° 096/2019 la Dirección de Seguridad solicitó la adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de UPS para resguardo eléctrico y de switch 16 bocas para distintas sedes; la adquisición, colocación y montaje de rack metálicos y la adquisición y colocación de patcheras para las distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad, de acuerdo a las especificaciones técnicas que detalló y de conformidad con las previsiones del Plan de Compras y Contrataciones vigente (v. Adjunto 8746/19).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera dio intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones (v. Memo 3349/19).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos A, B, C y D, (v. Adjunto N° 17679/19, 17680/19, 17682/19, 17683/19, 17684/19 y 17685/19) y lo remitió a la Dirección de Seguridad para su consideración (v. Nota N° 1262/19). En respuesta, dicha dependencia manifestó carecer de observación alguna (v. Adjunto 17716/19).

Que cabe destacar que la presente contratación contempla lo siguiente: la adquisición, instalación y puesta a punto de diez (10.-) UPS 15KVA con su pack adicional de baterías, para una serie de edificios detallados en el Anexo A del Pliego proyectado; la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cincuenta (50.-) Switch 16 bocas 10/100/1000 Ethernet PoE, para los edificios detallados en el Anexo B del Pliego proyectado; la adquisición, colocación y montaje de diez (10.-) racks metálicos de 19 u con su canal de tensión

(térmica) y bandeja, para los edificios detallados en el Anexo C del Pliego proyectado; la adquisición y colocación de cincuenta (50.-) patcheras veinticuatro (24.-) bocas, para los edificios detallados en el Anexo D del Pliego proyectado; y la adquisición de mil doscientos (1.200.-) conectores hembra para Patcheras (Jacks), todo ello según especificaciones técnicas brindadas en el mentado proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares proyectado.

Que así las cosas la Dirección General de Compras y Contrataciones estimó el monto de la presente contratación en tres millones trescientos noventa y nueve mil pesos (\$3.399.000,00) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (v. Adjunto 17925/19). A su vez adjuntó el Modelo de Publicación de la Licitación en el Boletín Oficial (v. Adjunto 17927/19).

Que en cumplimiento de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria pertinente (v. Constancia de Afectación N° 888/05 2019 en Adjunto 18096/19 y 24824/19).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones agregó el Cuadro de Presupuesto para la presente Licitación Pública del que se desprende la siguiente información: Renglón 1: \$1.700.000,00, Renglón 2: \$609.000,00, Renglón 3: \$530.000,00, Renglón 4: \$200.000,00, Renglón 5: \$360.000,00, suma total de tres millones trescientos noventa y nueve mil pesos (\$ 3.399.000,00) IVA incluido (v. Adjunto N° 17923/19).

Que mediante Nota 1314/19 la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado en la contratación de marras y manifestó que *“(...) se informará del presente llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio, así como a las últimas adjudicatarias y a al menos cinco (5) firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) para el rubro en cuestión”*.

Que tomó intervención la Dirección de Seguridad por intermedio de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y se prestó la debida conformidad al Pliego



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

proyectado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (v. Adjunto N° 18534/19, 19911/19 y 20279/19).

Que luego la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen DGAJ N° 8964/19. Allí, realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones y señaló que *“(...) se agrega el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sobre el cual, esta Dirección General no tiene observaciones para hacer con respecto del mismo”*. Finalmente, concluyó: *“En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta la documentación y constancias agregadas en las presentes actuaciones, los informes producidos por la Dirección General de Compras y Contrataciones en sus intervenciones, los informes elaborados por el área técnica interviniente y la normativa legal aplicable, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, que no se advierte la existencia de obstáculos, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones.”*

Que en este estado y puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo expuesto por la Dirección de Seguridad -como área técnica competente- sin realizar observaciones la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -como superior jerárquico de la Dirección de Seguridad- y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 18/2019 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de UPS, switches, racks y patcheras, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de tres millones trescientos noventa y nueve mil pesos (\$3.399.000,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 18/2019 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 18/2019 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 18/2019 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de UPS, switchs, racks y patcheras, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de tres millones trescientos noventa y nueve mil pesos (\$3.399.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 18/2019 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 18/2019 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 17 de julio de 2019 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 8 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, o el día



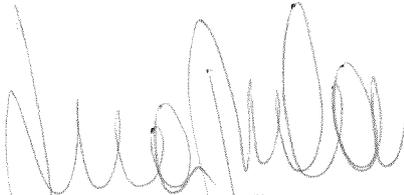
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 18/2019 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7°: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -y por su intermedio a la Dirección de Seguridad- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.


Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA P/A

Anexo I – Res. OAyF N° 220/2019

LICITACION PÚBLICA N° 18 /2019 (Res. OAyF N° /2019)

ADQUISICIÓN DE UPS, SWITCH, RACK Y PATCHERAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. PLIEGO**
- 5. CONSULTA PLIEGO**
- 6. RENGLÓN A COTIZAR**
- 7. VISITA**
- 8. GARANTIA**
- 9. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 13. PLAZO DE ENTREGA**
- 14. FORMA DE PAGO. ADELANTO**
- 15. ADJUDICACIÓN**
- 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. PENDRIVE**
- 17. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 18. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**
- 19. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN**
- 20. PENALIDADES**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones y Bases Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 18/2019 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de UPS, Switchs, Racks, Patcheras y conectores hembra para Patcheras (Jacks), para distintos edificios del Poder Judicial de la CABA.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **Pesos Tres Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil (\$ 3.399.000.-) IVA incluido**, el cual se conforma de la siguiente manera:

Reglón 1: \$ 1.700.000

Reglón 2: \$ 609.000

Reglón 3: \$ 530.000

Reglón 4: \$ 200.000

Reglón 5: \$ 360.000

4. PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas y **hasta el día anterior a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas** a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta,

conforme Art. 102° de la Ley N 2095, y su modificatoria Ley N° 4.764, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

5. CONSULTA PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

6. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Adquisición, instalación y puesta a punto de diez (10) UPS 15KVA con su pack adicional de baterías, para los edificios detallados en el Anexo A, según especificaciones técnicas:

- Capacidad de potencia de salida: 12kVA/15KVA.
- Máxima potencia configurable (vatios) 12kVA/15kVA.
- Tensión de salida nominal 230V.
- Tensión de salida: configurable para tensión de salida nominal para 220, 230 o 240.
- Eficiencia con carga completa de al menos 90.0 %.
- Distorsión de tensión de salida: menor al 5% con carga completa.
- Frecuencia de salida (sincronizada con la red) 47 - 63 Hz.
- Frecuencia de salida (no sincronizada) 60Hz +/- 0,1% para 60Hz nominales, 50Hz +/- 0,1% para 50Hz nominales.
- Otras tensiones de salida 220, 240.
- Factor de cresta de carga hasta 5:1.
- Topología: doble conversión en línea.
- Tipo de forma de onda: Onda Senoidal.
- Corriente máxima de salida 55 A.
- Conexiones de salida.
- Una conexión (1) Hard Wire 3-wire (H N + G) (Respaldo de batería).
- Ocho (8) conexiones IEC 320 C13 (Respaldo de batería).
- Diez (10) conexiones IEC 320 C19.
- Respaldo de batería.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Desviación interna (automática y manual).

Entrada

- Entrada de voltaje 230V, 400V 3PH.
- Frecuencia de entrada 45-65 Hz (detección automática).
- Tipo de enchufe Hard Wire 3 wire (1PH+N+G), Hard Wire 5-wire (3PH + N + G).
- Variación de tensión de entrada para operaciones principales 155-276, 290-480 (3:1)V
- Eficiencia con carga completa 90.0 %.
- Distorsión armónica total de entrada: Inferior al 7% para plena carga.
- Otras tensiones de entrada 220V, 240V, 380V, 415V.
- Factor de energía de entrada con carga completa 0.98.

Baterías y autonomía

- Tipo de batería: Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración.
- Baterías pre-instaladas 3.
- Tiempo de recarga típico 3hora(s).
- Ranuras libres para baterías 1.
- Vida útil esperada de las baterías (años) 3 – 5.
- Duración prolongable 1.
- Opciones de funcionamiento extendido para comunicaciones y manejo.
- Interface Port(s) DB-9 RS-232, RJ-45 10/100 Base-T, Smart-Slot Placas Smart Slot™ pre-instaladas AP9631.
- Panel de control Estatus multifuncional LCD y consola con control Alarma audible Alarmas sonoras y visibles priorizadas por severidad Interruptor de emergencia (EPO) Sí Cantidad de interfaces Smart Slot™ 1.

Físico

- Dimensiones de altura máxima 838 mm, 83.8cm.
- Dimensiones de anchura máxima 472mm, 47.2cm.
- Dimensiones de profundidad máxima 688mm, 68.8cm.
- Altura del rack 19U.

Ambiental

- Temperatura de operación 0 - 40 °C.

- Humedad relativa de operación 0 - 95 %.
- Elevación de operación 0-3000metros.
- Temperatura de almacenamiento -15 - 45 °C.
- Humedad relativa de almacenamiento 0 - 95 %.
- Elevación de almacenamiento 0-4500 metros.
- Ruido audible a 1 metro de la superficie de la unidad 62.0 dBA.
- Disipación térmica online 3707.0BTU/hora.

Conformidad

- Aprobaciones C-tick, CE, EN 50091-1, EN 50091-2, EN 55022 Clase A, EN 55024, EN 60950, GOST, IEC 60950, VDE.
- Garantía estándar Reparación o reemplazo por 2 años.

Reglón 2: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cincuenta (50) Switch 16 bocas 10/100/1000 Ethernet PoE, para los edificios detallados en el Anexo B, según especificaciones técnicas:

Deberá contar con las siguientes características como mínimo:

- Tipo de dispositivo Conmutador - 18 puertos – Gestionado.
- Tipo incluido Sobremesa, montaje en rack 1U.
- Subtipo Gigabit Ethernet, puertos 16 x 10/100/1000 + 2 x Gigabit SFP combinado.
- Rendimiento Capacidad de conmutación: 26.78 Mpps.
- Rendimiento de reenvío (tamaño de paquete de 64 bytes): 36 Gbps
- Protocolo de gestión remota RMON, http, TFTP.
- Algoritmo de cifrado MD5.
- Método de autenticación RADIUS.
- Características Conmutación Layer 2, soporte de DHCP, soporte BOOTP, soporte VLAN, snooping IGMP, soporte para Syslog, copia de puertos, soporte DiffServ, Cola Round Robin (WRR) ponderada, Broadcast Storm Control, soporte IPv6, Multicast Storm Control, Unicast Storm Control, soporte STP, admite Spanning Tree Protocol (STP), soporte de Trivial File Transfer Protocol (TFTP), Quality of Service (QoS), compatibilidad con Jumbo Frames, rastreador MLD, sin ventilador.
- Cumplimiento de normas IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3z, IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ab, IEEE 802.1p, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ad (LACP), IEEE 802.1w, IEEE 802.1x.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Memoria RAM 128 MB.
- Memoria Flash 16 MB.
- Indicadores de estado Velocidad de transmisión del puerto, sistema, enlace/actividad.
- Expansión / Conectividad.
- Interfaces 18 x 1000Base-T - RJ-45.
- 2 x SFP (mini-GBIC).
- Dispositivo de alimentación Fuente de alimentación eléctrica, voltaje necesario CA 120/230 V (50/60 Hz).
- Cumplimiento de normas UL 60950, FCC Part 15 A, CSA 22.2.

Reglón 3: Adquisición, colocación y montaje de diez (10) racks metálicos de 19 u con su canal de tensión (térmica) y bandeja, para los edificios detallados en el Anexo C, según especificaciones técnicas:

- 
- Mínimo 19 unidades.
 - Estructura soldada (cant.1).
 - Techo de aireación con acometida de cables, preparado para montaje de unidades de ventilación (cant.1).
 - Piso de aireación con tapas de acometida ajustables para acceso de cables (cant.1).
 - Montante a 19”, regulable en profundidad (cant.4).
 - Lateral desmontable con cerradura (cant.2).
 - Puerta delantera de vidrio templado con cerradura (cant.1).
 - Pie regulable (cant.4).
 - Conjunto de fijación 10x10 (Cant. Según modelo).

Materiales y terminación superficial:

- Estructura, laterales, techo, chapa de acero / DD / Laminado en frío, (B) beige (N) negro.
- Puerta delantera, vidrio templado fumé.
- Pies regulables; nylon.
- Los espesores de chapa utilizados en las distintas partes componentes del gabinete garantizan el correcto montaje y el soporte de las cargas informadas en las características individuales de cada producto.
- Estructura, puertas, laterales, techo y tapa de Zócalo: Ral 7032 (Beige) o Negro.
- Parte traslucida de puerta: Tonalizado fume.

Reglón 4: Adquisición y colocación de cincuenta (50) patcheras veinticuatro (24) bocas, para los edificios detallados en el Anexo D, según especificaciones técnicas:

- Número de conectores: 24.
- Tipo de conector RJ45.
- Conector de categoría 6.
- Estándar: EN 50173-1: IEC 60603-7
- Características eléctricas: ISO / IEC 11801-1 Ed 1.0 2017-11.
- Clase de protección IP 20.
- Soporte PoE.
- Conector sin blindaje.
- Soporte para conector / módulo: Especial (sin placa de montaje).
- Montaje: Completamente poblado.
- Fijación: 19”.
- Sub-rack Capacidad (puertos): 24.
- Cantidad de unidades de altura: 1 U.
- Datos Mecánicos.
- Dimensiones 482.6 mm x 43.65 mm x 98.4 mm (ancho x alto x profundidad).
- Código de color RAL 9005 Jet negro.
- Material: plástico PC, reforzado con fibra de vidrio.

Reglón 5: Un Mil doscientos (1200) conectores hembra para Patcheras (Jacks), según especificaciones técnicas:

- Estándar: UL reconocido.
- IEC 60603-7-41: Características eléctricas de los puntos de venta de telecomunicaciones.
- ISO/IEC 11801-1 Ed1.0 2017-11 EN50173-1:
- Clase de protección IP.
- IP 20.
- PoE Sí.
- Clase de conector.
- Módulo de conexión.
- Conector de blindaje (A).
- Sin blindaje.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Tipo de conector (A).
- RJ45.
- Conector de categoría (A).
- Cat. 6 A ISO.
- Soporte para conector/módulo.
- Placa de montaje.
- Diagrama de cableado.
- TIA-568A/TIA-568B.
- Polos 8.

7. VISITA

Será requisito ineludible la realización de la visita a los distintos edificios. El Consejo de la Magistratura, facilitará las visitas de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se realizarán los trabajos objeto de la presente contratación.

Las visitas deberán ser coordinadas con la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad al 4008-0300 de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 17:00 horas. El Certificado de Visita (Anexo E) deberá adjuntarse obligatoriamente con la oferta, bajo apercibimiento de declararse la misma como no admisible.

Las visitas se realizarán **hasta dos (2.-) días** con anterioridad a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas.

Junto a la oferta deberán presentar el Certificado de Visita, que como Anexo A forma parte del presente Pliego, bajo apercibimiento de considerarse la misma no admisible para el Renglón 2.

8. GARANTIA

Todos los equipos e insumos deberán contar con doce (12) meses de garantía como mínimo a partir de la fecha del Parte de Recepción Definitiva.

9. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas **en pesos**, indicando en números y letras el precio unitario y el precio total de cada renglón y precio total de la propuesta económica.

Asimismo, la oferta deberá incluir los costos de entrega de los bienes adjudicados, los cuales serán sin cargo para este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera.

10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adjudicados **no será superior a quince (15) días** contados a partir de la recepción de la orden de compra.

14. FORMA DE PAGO. ADELANTO

El pago de lo solicitado se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales.

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su propuesta económica, **hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto de su oferta en concepto de anticipo**. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la contratación adjudicada. El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados.

15. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se efectuará por renglón completo, motivo por el cual resulta obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de lo solicitado en cada uno de los mismos.

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 8 de agosto de 2019, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública 18/2019 - Expediente A-01-00011987-9/2019”.

Asimismo, se resalta expresamente que el la totalidad del contenido de la propuesta deberá SER IMPRESO A SIMPLE FAZ, EN HOJA TAMAÑO A4, DEBIENDO ESTAR FOLIADAS TODAS LAS HOJAS POR EL OFERENTE.

ASIMISMO, DENTRO DEL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, TAMBIÉN

DEBERÁ PRESENTARSE UN PENDRIVE QUE CONTENGA EN UN SOLO ARCHIVO LA MISMA DOCUMENTACIÓN Y COTIZACIONES PRESENTADAS EN PAPEL.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 8 de agosto de 2019** a las **12:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto administrativo, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

18. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Los oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación y las declaraciones juradas exigidas por las normas reglamentarias dictadas por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial de este Consejo de la Magistratura de la CABA, que se detallan y/o acompañan al presente Pliego, todo ello bajo apercibimiento de ser considerada su oferta como inadmisibles y tornar aplicables las demás sanciones que correspondan.

1 Información Societaria

En función de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los Estatutos Sociales, Actas de Directorio, Designación de Autoridades y Composición Societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

2 Consulta AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo III de la Res. CM N° 1/2014).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

En consecuencia y en función de la nueva metodología el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de seis (6) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta.

19. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 17 de julio de 2019.**

20. PENALIDADES

El rechazo de la orden de compra conlleva la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su modificatoria Ley N° 4764 y la Res. CM N° 1/2014. Atento la exención prevista en la ley y el presente pliego, la penalidad representa un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada.

La rescisión del contrato por culpa del cocontrante implica la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764 y la Res. CM N° 1/2014, previo informe del área técnica, de corresponder. El cálculo de la penalidad se efectúa sobre un monto equivalente al diez por ciento (10%) de la orden de compra y en la medida del cumplimiento registrado.

ANEXO A

RENGLÓN N° 1

Edificio Sitio.	Cantidad de UPS de 15KVA
Hipólito Yrigoyen 932	1 (Una) UPS 15KVA con su pack adicional de baterías.
Av. Roque Sáenz Peña 636	1 (Una) UPS 15KVA con su pack adicional de baterías.
Beruti 3345	1 (Una) UPS 15KVA con su pack adicional de baterías.
Av. De Mayo 654	1 (Una) UPS 15KVA con su pack adicional de baterías.
Beazley 3860 / Colmo 732	1 (Una) UPS 15KVA con su pack adicional de baterías.
Bolívar 177	1 (Una) UPS 15KVA con su pack adicional de baterías.
Romero 732	1 (Una) UPS 15KVA con su pack adicional de baterías.
Av. Julio Roca 516 / 530	1 (Una) UPS 15KVA con su pack adicional de baterías.
Tacuarí 138	1 (Una) UPS 15KVA con su pack adicional de baterías.
Libertad 1042	1 (Una) UPS 15KVA con su pack adicional de baterías.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO B
RENGLÓN 2

Edificio Sitio.	Cantidad Switch de 16 bocas
Hipólito Yrigoyen 932	5 (Cinco) Switch 16 bocas 10/100/1000 Ethernet PoE.
Av. Roque Sáenz Peña 636	5 (Cinco) Switch 16 bocas 10/100/1000 Ethernet PoE.
Beruti 3345	5 (Cinco) Switch 16 bocas 10/100/1000 Ethernet PoE.
Av. De Mayo 654	5 (Cinco) Switch 16 bocas 10/100/1000 Ethernet PoE.
Beazley 3860 / Colmo 732	5 (Cinco) Switch 16 bocas 10/100/1000 Ethernet PoE.
Bolívar 177	5 (Cinco) Switch 16 bocas 10/100/1000 Ethernet PoE.
Romero 732	5 (Cinco) Switch 16 bocas 10/100/1000 Ethernet PoE.
Av. Julio Roca 516 / 530	5 (Cinco) Switch 16 bocas 10/100/1000 Ethernet PoE.
Tacuarí 138	5 (Cinco) Switch 16 bocas 10/100/1000 Ethernet PoE.
Libertad 1042	5 (Cinco) Switch 16 bocas 10/100/1000 Ethernet PoE.

ANEXO C
RENGLÓN N° 3

Edificio Sitio.	Cantidad de Rack Metálicos.
Hipólito Yrigoyen 932	1 (Un) Rack de 19u con su canal de tensión, térmica y bandeja.
Av. Roque Sáenz Peña 636	1 (Un) Rack de 19u con su canal de tensión, térmica y bandeja.
Beruti 3345	1 (Un) Rack de 19u con su canal de tensión, térmica y bandeja.
Av. De Mayo 654	1 (Un) Rack de 19u con su canal de tensión, térmica y bandeja.
Beazley 3860 / Colmo 732	1 (Un) Rack de 19u con su canal de tensión, térmica y bandeja.
Bolívar 177	1 (Un) Rack de 19u con su canal de tensión, térmica y bandeja.
Romero 732	1 (Un) Rack de 19u con su canal de tensión, térmica y bandeja.
Av. Julio Roca 516 / 530	1 (Un) Rack de 19u con su canal de tensión, térmica y bandeja.
Tacuarí 138	1 (Un) Rack de 19u con su canal de tensión, térmica y bandeja.
Libertad 1042	1 (Un) Rack de 19u con su canal de tensión, térmica y bandeja.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

ANEXO D
RENGLÓN N° 4

Edificio Sitio.	Cantidad de Pacheras de 24 bocas.
Hipólito Yrigoyen 932	5 (Cinco) Pacheras de 24 bocas.
Av. Roque Sáenz Peña 636	5 (Cinco) Pacheras de 24 bocas.
Beruti 3345	5 (Cinco) Pacheras de 24 bocas.
Av. De Mayo 654	5 (Cinco) Pacheras de 24 bocas.
Beazley 3860 / Colmo 732	5 (Cinco) Pacheras de 24 bocas.
Bolívar 177	5 (Cinco) Pacheras de 24 bocas.
Romero 732	5 (Cinco) Pacheras de 24 bocas.
Av. Julio Roca 516 / 530	5 (Cinco) Pacheras de 24 bocas.
Tacuarí 138	5 (Cinco) Pacheras de 24 bocas.
Libertad 1042	5 (Cinco) Pacheras de 24 bocas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° ___/2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANEXO E - CONSTANCIA DE VISITA

Se deja constancia de que la empresa realizó la visita prevista en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 16/2019, en las Sedes objeto de la referida contratación:

Sede	Fecha	Firma por Consejo	Firma por la Empresa Visitante
Hipólito Yrigoyen 932			
Av. Roque Sáenz Peña 636			
Beruti 3345			
Av. de Mayo 654			
Beazley 3860/Colmo			
Bolívar 177			
Romero 732			
Av. Julio A Roca 516/530			
Tacuarí 138			
Libertad 1042			



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo II – Res. OAyF N° 220/2019

MODELO DE PUBLICACIÓN
RESOLUCIÓN OAyF N° /2019

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección General de Compras y Contrataciones

Expediente TEA A-01-00011987-9/2019
Licitación Pública N° 18/2019

Objeto: Adquisición de UPS, switchs, racks y patcheras

Consultas: hasta las 12:00 horas del día 17 de julio de 2019 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Visita Obligatoria: De conformidad con lo establecido en el Punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 18/2019 **hasta dos (2.-) días** con anterioridad a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 8 de agosto de 2019 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 8 de agosto de 2019, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Cdor. Horacio Lértora
Director General de Compras y Contrataciones

